

## PROYECTO MITÃ ARANDU - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE NIÑAS Y NIÑOS DEL NIVEL INICIAL

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO DE OFERTAS DE:

157 KITS DE MUEBLES PARA NIVEL INICIAL EN 16 ESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE ABAÍ Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ (INCLUYENDO CADA UNO: 1 MESA CON 4 SILLITAS)

#### 1. Antecedentes

Children Believe es una organización internacional de desarrollo centrada en la niñez, fundada en Canadá en 1960 con la visión de un mundo en el que cada niña y niño exprese su voz y tenga la capacidad de alcanzar su máximo potencial. Desde 1995 trabaja en Paraguay implementando Programas de Desarrollo Comunitario centrados en la Niñez en alianza con organizaciones contrapartes locales, y desde el año 2023 implementa proyectos en territorios de manera directa o en asocio, orientando siempre sus acciones en cuatro áreas específicas a las que denomina senderos: Desarrollo Comunitario, Niñez Protegida, Niñez y Juventud participando para el Cambio, y Equidad de Género. Por la experiencia de trabajo y trayectoria en el ámbito, la oficina de Paraguay es considerada por la organización como Centro de Excelencia en Participación y Protección de la Niñez contra la Violencia y la Explotación.

Fundación Alda Paraguay es una organización sin fines de lucro que desde el 2003 trabaja con la misión de mejorar la educación y la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Paraguay, promoviendo el desarrollo de sus comunidades. A lo largo de más de 20 años de trabajo, la Fundación ha implementado proyectos de desarrollo en 12 departamentos del territorio nacional, en los ámbitos de la educación formal y no formal, el fortalecimiento comunitario y la igualdad de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres.

Fundación Alda Paraguay es la organización contraparte de Children Believe Paraguay<sup>1</sup> desde el año 2010 para la implementación del Programa de Desarrollo de Limpio Sur. En el marco de este trabajo conjunto, se suma este año la ejecución del proyecto «Fortalecimiento Integral de la Calidad Educativa de Niñas y Niños del Nivel Inicial», proyecto de Children Believe Paraguay en alianza con ChildFund Korea, financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica) e implementado en asocio con Fundación Alda Paraguay<sup>2</sup>, en articulación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Para fortalecer las condiciones en escuelas y en el entorno familiar para mejorar las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas y niños para su escolarización. La intervención se llevará adelante por un periodo de tres años, en los distritos de Abaí y San

Para más información sobre Fundación Alda Paraguay, visite www.fundacionalda.org







Para más información sobre Children Believe Paraguay, visite https://countries.childrenbelieve.ca/es/paraguay/paraguay-aboutus/paraguay-who-we-are/



Juan Nepomuceno del departamento de Caazapá, en la República del Paraguay. Articulará acciones con el gobierno departamental, las municipalidades y entes rectores nacionales.

El proyecto plantea un abordaje inclusivo e integral a partir del fortalecimiento en entornos propicios para la educación formal y no formal, la capacitación de las y los responsables de la educación, el cuidado y la atención de niñas y niños, la creación de espacios de intercambio para la sensibilización de personas adultas referentes y de toda la comunidad, posibilitando acciones sostenibles con un impacto positivo en la primera infancia del departamento de Caazapá.

En el marco de la intervención mencionada anteriormente, se convoca a proveedores para el concurso de ofertas de «157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas)».

## 2. Objeto del llamado

Adjudicación de un proveedor para la adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas), con las siguientes características:

Material: madera

**Color**: mesa color madera, barnizada, y sillitas de colores, barnizadas

Medidas mesa cuadrada

Tablero: 100 cm x 100 cm

Altura: 60 cm Patas: cuadradas

Con terminaciones/esquinas redondeadas

#### Medidas sillitas

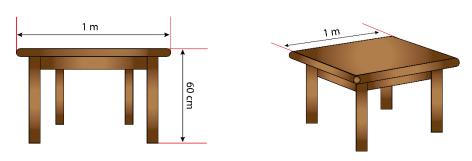
Tablero del asiento: 38 cm x 38 cm

Altura: 58 cm

Altura hasta el tablero del asiento: 32 cm Con terminaciones/esquinas redondeadas

### **Montajes**

Obs.: Todas las esquinas deben ser redondeadas













## 3. Condiciones para la participación

Serán elegibles para el llamado proveedores que estén inscriptos en actividades económicas del rubro de venta de muebles, referencia que será verificable con el documento Constancia de RUC, donde se visualice su actividad económica.

## 4. Aceptación de las bases y condiciones

La presentación de la oferta y de los documentos solicitados en el pliego de este llamado por parte del concursante constituye la aceptación plena de estas bases y condiciones, incluyendo sus anexos.

La decisión de adjudicación de Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay será inapelable. Los oferentes no podrán realizar acción alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a colaboradoras y/o colaboradores de Fundación Alda Paraguay, Children Believe Paraguay, ChildFund Korea o la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), hayan sido o no adjudicados. Todo participante del llamado debe a sus colegas el mayor respeto posible y no podrá por medios incorrectos hacer acto alguno que pueda perjudicarlos.

## 5. Procedimiento de selección entre las ofertas presentadas

Las ofertas recibidas serán estudiadas por el Comité de Selección conformado por Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay, que seleccionarán la oferta que reúna, de forma equilibrada, las mejores condiciones de acuerdo a la propuesta recibida, las cuales garantizarán la correcta y oportuna adjudicación, objeto de este concurso.

Fundación Alda Paraguay y Children Believe Paraguay se reservan el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas si consideran que las mismas no atienden a los intereses reflejados del proyecto o a los requerimientos establecidos en el presente documento, sin necesidad de justificación alguna. El concursante seleccionado deberá suscribir contrato en un plazo de 5 días corridos a partir de la fecha de la comunicación por escrito de la adjudicación. Si así no lo hiciere, Fundación Alda Paraguay y Children Believe Paraguay adjudicarán la compra a la segunda oferta más conveniente, perdiendo la primera adjudicación su garantía de mantenimiento de oferta pertinente, y así sucesivamente.







Criterios de valoración de ofertas para la adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas).

	1) Criterios Técnicos - Documentos Presentados:	
n.º	<b>Documentos que componen las ofertas adquisición</b> de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno,	
	departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas)	Puntaje
1	Anexo I: Formulario de Presentación de Ofertas, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante legal, en documento original.	10
2	Anexo II: Cronograma de Entrega en las 16 escuelas de los Distritos de San Juan Nepomuceno y Abaí, firmado o sellado en todas sus hojas	10
3	Anexo III Referencia de trabajos y de servicios realizados, mínimo 2 referencias, firmado o sellado en todas sus hojas.	10
4	Pliego de bases y condiciones del Concurso firmado en todas sus hojas en señal de aceptación y conformidad por el/la representante legal.	10
5	Fotocopia Cédula de Identidad Policial y del RUC del representante legal y/o de la empresa, firmado o sellado en todas sus hojas	10
6	Fotocopia de las tres últimas declaraciones de IVA del representante legal o de la empresa, firmado o sellado en todas sus hojas	10
7	Anexo IV: Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos laborales y en particular contra los de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, firmado o sellado en todas sus hojas	10
8	Presencia en la apertura de ofertas	10
	Total de puntos de criterios técnicos	80
	2) Oferta Económica (G.), firmada o sellada en todas sus hojas	
	Total de puntos de criterio económico	20
	Total de puntos	100

Criterio económico: El concursante con la oferta más económica y utilizando el Anexo I Formulario de presentación de ofertas, recibirá 20 puntos. El resto de las ofertas recibidas obtendrá una puntuación de manera proporcional de 2 puntos en comparación con la oferta más económica. Ejemplo práctico:

Oferta más ec	onómica presentada	50.000.000
Proveedor	Propuesta presentada en G.	Puntuación
Licitador 1	50.000.000	20 puntos
Licitador 2	55.000.000	18 puntos
Licitador 3	58.000.000	16 puntos







## 6. Plazos del concurso y formato de presentación

El Concurso se regirá por el siguiente calendario:

## Consultas o aclaraciones por escrito

Hasta las 12:00 del 12 de agosto de 2024.

Todos los pedidos de aclaraciones deberán realizarse por escrito y presentarse por email a la dirección: cmvillalba@fundacionalda.org

#### Presentación de ofertas

La oferta deberá presentarse en formato físico y pendrive, en un sobre cerrado, en las oficinas de Fundación Alda, ubicada en Avenida Gral. Máximo Santos 1030, Complejo Textilia Bloque 4, Asunción, a más tardar el 19 de agosto de 2024, hasta las 12:00.

Las propuestas serán presentadas en forma impresa, con cada hoja firmada por la persona autorizada de la empresa, con aclaración de firma, las hojas estarán debidamente compaginadas y serán entregadas en la dirección que se presenta en el cuadro informativo.

La cotización deberá ser en moneda local (guaraníes).

## El sobre debe contar con la siguiente identificación:

La presentación debe realizarse en un sobre no translúcido, cerrado.

Se deberá indicar solamente lo siguiente:

Nombre de la licitación: Adquisición «Muebles para Nivel Inicial: 157 kits que incluye 1 mesa con 4 sillitas para 16 escuelas en los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno del departamento de Caazapá».

Nombre del Oferente

Número de teléfono del oferente

## Apertura de las ofertas presentadas:

La apertura de los sobres será realizada en presencia de los oferentes, su presencia forma parte del requisito de selección, en caso de no estar presente la oferta queda sin efecto y no formará parte de la selección.

Fecha: 20 de agosto de 2024

Hora: 16:00

Lugar: Oficina de Fundación Alda Paraguay.







La apertura se realizará a partir de dos oferentes. En caso de cambio de fecha se comunicará por teléfono y correo.

#### Comunicación de la oferta seleccionada

En un máximo de (5 días) hábiles, con posterioridad a la fecha de apertura de los sobres.

Se comunicará por correo electrónico a cada participante si su oferta presentada fue adjudicada o no.

#### 7. Alcance de los servicios ofertados

La custodia de los muebles hasta la entrega en las 16 escuelas del proyecto será de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado.

## 8. Duración de los servicios

Los muebles deberán entregarse de acuerdo al cronograma de entrega que determina la duración del compromiso, que comienza el día de la firma del contrato y entrega del 50 % como anticipo de pago por parte de Fundación Alda Paraguay.

#### 9. Garantías

El/la ofertante seleccionado/a y contratado/a deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato mediante garantía que se fijará al 5 % del valor total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a Fundación Alda Paraguay una Garantía de cumplimiento del Contrato en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: I) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; II) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratado/a dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a partir de la fecha de la suscripción del Contrato/a. De no entregarse dicha garantía en el plazo acordado se entenderá el incumplimiento del Contrato, debiendo restablecerse por parte del contratado/a las cantidades entregadas en concepto de anticipo.

La cesación de la garantía sería hasta un mes posterior a la entrega de los muebles.

La cesación de esta garantía no exonera al contratado de su responsabilidad de los vicios o defectos de los muebles.

### 10. Penalizaciones

Para la justificación de los retrasos la empresa deberá dirigir un escrito formal a Fundación Alda Paraguay, explicando los motivos del retraso. Fundación Alda Paraguay deberá aprobar por escrito.







## Descalificación de las Ofertas

Serán causales de descalificación:

- La entrega de la propuesta después del plazo y horario establecido.
- Falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en este
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Intentar influir en las decisiones de Children Believe Paraguay y Fundación Alda Paraguay.
- La ausencia en el momento de apertura de las ofertas.
- No se aceptarán ofertas que incluyan variaciones o excepciones a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Todos los precios deberán cotizarse en guaraníes.
- La empresa o profesional oferente no podrá alegar ningún error u omisión que hubiere en la documentación del Pliego de Bases y Condiciones. Si existe un error, omisión o discrepancia, consultará por escrito a la Fundación Alda Paraguay en el plazo establecido para consultas y aclaraciones.

## 11. Contrato y forma de pago

A la firma del contrato, Fundación Alda Paraguay pagará, en concepto de adelanto sobre el precio pactado, un 50 % del precio total, y el otro 50 % contra entrega de todos los muebles según cronograma de entrega.







## Anexo I A - Formulario de Presentación de Oferta

# Adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas)

Señores		
Fundación Alda Paraguay		
	Fecha:	

Nosotros/as, los/las suscritos/as, declaramos que:

Hemos examinado los Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Adjudicación de un proveedor para la adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas).

(a) El precio total de nuestra oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas que se indican es de:

En letras y números guaraníes incluyendo el IVA.

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
157	157 kits de muebles (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas) entregados en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá		

- (b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de \_\_\_\_\_ días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de concurso.
- (c) Tiempo de garantía.
- (d) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- (e) RENUNCIAMOS a reclamar no haber conocido las distancias de la zona y la ubicación de las 16 Instituciones Educativas, quedando la Fundación Alda Paraguay sin ninguna responsabilidad de pagar una suma superior a la del presupuesto presentado, ni gastos anexos de ningún tipo, obligándose el oferente a responsabilizarse de la entrega e instalación de los equipos hasta la sede de cada una de las escuelas sin ningún tipo de reclamo.

Nombre:	En calidad de
C.I.:	Firma

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.







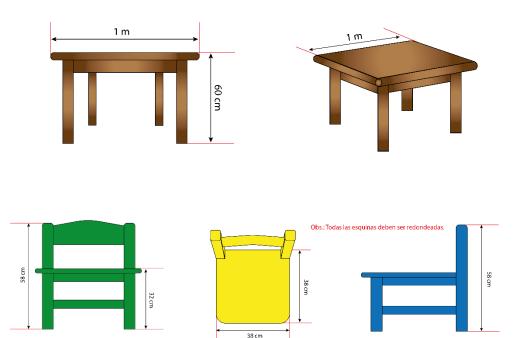




## **Anexo I B - Montajes**

# Ejemplos:

Obs.: Todas las esquinas deben ser redondeadas.



El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.











## **Anexo II – Cronograma de entregas**

# Adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas)

n.º	Distrito	Escuela	Ubicación	Ago	osto
1	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 1961 Julia Ignacia Acosta de Gonzalez	https://maps.app.goo.gl/rSvwnvY2XyjZTUxD6		
2	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 5117 Gobernador Lázaro de Rivera	https://maps.app.goo.gl/8Kg86KLS8yQT3wec8		
3	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 4238 Virgen de Fátima	https://maps.app.goo.gl/UEWZNS7vM3J4oBMv9		
4	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 4234 San Agustín	https://maps.app.goo.gl/w4D8Snq3iVH5CFUM9		
5	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 1791 Ignacio Cristaldo	https://maps.app.goo.gl/tq4hiD3Ku2WDFwTU6		
6	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 6153 Asentamiento 11 de Mayo	https://maps.app.goo.gl/Xtpuj7zVphZuYUjRA		
7	San Juan Nepomuceno	Escuela Básica n.º 944 Juan XXIII	https://maps.app.goo.gl/LUFDQ6C5j3eo7tXu9		
8	Abaí	Escuela Básica n.º 1563 San Antonio Torín	https://maps.app.goo.gl/h3bTvAqJe957kvbH8		
9	Abaí	Escuela Básica n.º 5150 Ireneo López	https://maps.app.goo.gl/mgfSpesTE84joA1g6		
10	Abaí	Escuela Básica n.º 5147 Sagrado Corazón de Jesús	https://maps.app.goo.gl/1nBvTN532y5Bwaw19		
11	Abaí	Escuela Básica n.º 5152 San Valentín	https://maps.app.goo.gl/CRKBBZtRwn8evnPa7		
12	Abaí	Escuela Básica n.º 7004 Jovino Careaga Peralta	https://maps.app.goo.gl/LqQvze3hvRcS1Dip9		
13	Abaí	Escuela Básica n.º 5145 Mariscal Francisco Solano López	https://maps.app.goo.gl/VC5SbzTPq1ZDfbcVA		
14	Abaí	Escuela Básica n.º 5137 Aldo Pitágoras Boicetta	https://maps.app.goo.gl/cxV1puYMcixmh15Z9		
15	Abaí	Escuela Básica n.º 5148 San Agustín	https://maps.app.goo.gl/WqBDi62h9WcMwBNp9		
16	Abaí	Escuela Básica n.º 5134 Santa María Magdalena	https://maps.app.goo.gl/kV6jtq1mDvNDDgzK7		





## Anexo III - Referencia de trabajos y servicios

# Adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas)

Nombre legal del oferente:	Fecha:
	Clientes
Cliente:	
Persona para contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	
Cliente:	
Persona para contacto:	
Dirección:	
Teléfono:	

Nombre legal del/a profesional independiente o el/la representante legal de la empresa:

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.









Anexo IV - Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos laborales y en particular contra los de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, estipulados en la Constitución Nacional y el Código del Trabajo, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

Adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas.

	Asunción, de de 2024
Señores Fundación Alda Paraguay Presente	
De mi/nuestra consideración:	
La empresa / el/la profesional independier	
documento de identidad n.º (personal o d	
formula la presente DECLARACION BAJO F	- ,
en el cumplimiento de los derechos laboral	·
·	
niños y adolescentes, estipulados en la Con	
demás leyes y normativas vigentes en la Re	pública del Paraguay.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a e	esta Declaración facultará a la Convocante a
descalificar al oferente durante la etapa	de evaluación de ofertas y/o rescindir el
presente u otros contratos de inmediato du	urante la etapa contractual. En estos casos
el/la contratista involucrado no tendrá	derecho a reembolso de gastos ni a
indemnización alguna.	
Atentamente,	
Firma: El/los oferente/s	
Aclaración de firma/s	



El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier

modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.



# PROYECTO MITÃ ARANDU - FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE NIÑAS Y NIÑOS DEL NIVEL INICIAL

### **CONTRATO DE:**

157 KITS DE MUEBLES PARA NIVEL INICIAL EN 16 ESCUELAS DE LOS DISTRITOS DE ABAÍ Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ (INCLUYENDO CADA UNO: 1 MESA CON 4 SILLITAS)

Contrato n.°:/2024 Contratante: Fundación Alda Paraguay Proveedor:
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año 2024, se celebra el presente contrato entre Fundación Alda Paraguay, con RUC n.º 80038078 p., representada en este acto por su vicepresidente <b>Alejandro Loza</b> , con domicilio a los efectos de este contrato en la calle General Máximo Santos 1030 y Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, e adelante <b>EL CONTRATANTE</b> ; y proveedor con C.I. n.º o RUC n.º, con domicilio a los efecto de este contrato en, de la ciudad de, Paraguay, e adelante <b>EL/LA PROVEEDOR/A</b> , convienen en celebrar el presente contrato que se regirá por la cláusulas siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
Adquisición de 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas).
CLÁUSULA SEGUNDA: PARTES DEL CONTRATO
Forman parte del contrato:
a) Anexo I A: Formulario de Ofertas y Anexo I B: Montaje
b) "Política de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de la Fundación Alda Paragua
CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO
Este Contrato de Servicios entrará a regir desde el día de del año 2024 al de daño 2024.
CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO
El CONTRATANTE se compromete a pagar a EL/LA PROVEEDOR/A de la siguiente forma:
50% a la firma del contrato
50 % al finalizar la entrega de los parques
CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación entre las partes concerniente a la ejecución del presente contrato y al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo se realizará por escrito y se notificará en los domicilios mencionados en el encabezamiento del presente instrumento.







Toda comunicación podrá hacerse por teléfono, correo electrónico para lograr mayor celeridad en la toma de decisiones. Una vez comunicada por cualquiera de los medios mencionados, deberá remitirse inmediatamente una nota escrita en formato papel al domicilio de la parte correspondiente. Dicha nota escrita en formato papel formará parte del contrato.

# CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL/LA PROVEEDOR/A Y DE EL CONTRATANTE SON OBLIGACIONES DE EL/LA PROVEEDOR/A:

Entregar los 157 kits de muebles para Nivel Inicial en 16 escuelas de los distritos de Abaí y San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá (incluyendo cada uno: 1 mesa con 4 sillitas), con las siguientes características:

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Resolución: Este contrato se extinguirá por incumplimiento de cualquier cláusula estipulada, pudiendo la parte afectada solicitar la resolución según las normas establecidas en el Código Civil.

## CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD, UTILIZACIÓN DE LOGOS Y OTROS

EL/LA PROVEEDOR/A podrá utilizar el nombre, logotipos y emblemas de EL CONTRATANTE, solamente en las actividades relacionadas al programa conjunto y únicamente con el consentimiento previo y en las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE. Además, toda publicación que resulte de la relación contractual deberá contar con el nombre, logotipos y emblemas de EL CONTRATANTE.

## CLÁUSULA NOVENA: POLÍTICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA FUNDACIÓN ALDA PARAGUAY.

EL/LA PROVEEDOR/A declara que ha leído y comprendido y por ello se compromete a cumplir la Política de Protección de la Niñez y la Adolescencia, que se adjunta y forma parte del Contrato. El incumplimiento de los compromisos y de la cláusula novena por parte de EL/LA PROVEEDOR/A, será razón suficiente para finalizar el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las partes acuerdan resolver en forma amigable cualquier controversia que pueda suscitarse con motivo de la ejecución del presente contrato o con su interpretación. Si no se llega a un acuerdo, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

Como prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente contrato, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha mencionadas al inicio de este instrumento.

EL/LA PROVEEDOR/A	Alejandro Loza
	Vicepresidente
	Fundación Alda Paraguay



